

GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DIRIGIDOS POR EL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO

(Management of community projects directed by the Federal Governing Council)

Jhonathan Romay Vega

jhonathanromay@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3061-9483>

Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo, Venezuela

Jean Ortega Moreno

jjeanpo@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-2954-9908>

Universidad Bolivariana de Venezuela, Venezuela



RESUMEN. El presente artículo tiene como objetivo describir las fases de la gestión de proyectos comunitarios dirigidos por el Consejo Federal de Gobierno de la parroquia Antonio Borjas Romero de Maracaibo, Venezuela. Se sustenta en autores clásicos como Cunill (1991), Fadda (1990), Ceballos (2009), entre otros. El tipo de investigación es descriptiva, ubicada en el nivel de conocimiento perceptual, con un diseño como fuente mixta, evolutivo retrospectivo y univariante. La población estuvo conformada por diecinueve consejos comunales representados por sesenta informantes. El análisis se realizó a través de un cuestionario de veinte preguntas con escala de cinco alternativas y para el cálculo de la confiabilidad se utilizó el Coeficiente Alfa de Cronbach, el cual arrojó un resultado de 0,93. Se concluye que existe un mediano cumplimiento de las fases para la gestión de los proyectos comunitarios; asimismo, para los voceros, responsables y miembros de la asamblea de los consejos comunales estas fases representan fortalezas, mientras que para los analistas del Consejo Federal de Gobierno son debilidades. Se recomienda la participación activa de todos los miembros integrantes de los consejos comunales para subsanar las deficiencias encontradas y a su vez vigilar la actualización de cada una de las actividades desempeñadas por ellos.

Palabras clave: consejos comunales, gestión de proyectos, participación, proyectos comunitarios.

ABSTRACT. The objective of this article is to describe the phases of community project management directed by the Federal Council of Government of the Antonio Borjas Romero parish of Maracaibo, Venezuela. It is based on classic authors such as Cunill (1991), Fadda (1990), Ceballos (2009), among others. The type of research is descriptive, located at the level of perceptual knowledge, with a design as a mixed source, retrospective evolutionary and univariate. The population was made up of nineteen communal councils represented by sixty informants. The analysis was carried out through a questionnaire of twenty questions with a scale of five alternatives and the Cronbach's Alpha Coefficient was used to calculate the reliability, which yielded a result of 0.93. It is concluded that there is a medium fulfillment of the phases for the management of community projects; Likewise, for the spokespersons, officials and members of the assembly of the communal councils these phases represent strengths, while for the analysts of the Federal Council of Government they are weaknesses. The active participation of all the members of the communal councils is recommended to correct the deficiencies found and in turn monitor the updating of each of the activities carried out by them.

Keywords: community councils, project management, participation, community projects.

Recibido: 23/11/2020

Aceptado: 02/04/2021

Romay Vega, J. y Ortega Moreno, J. (2021). Gestión de proyectos comunitarios dirigidos por el Consejo Federal de Gobierno. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 3(1), 1-14. DOI: www.doi.org/10.47666/summa.3.1.17

1. Introducción.

La participación hoy en día cumple un rol protagónico en los asuntos públicos tal como lo expresa la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Asimismo, se han llevado a cabo esfuerzos considerables para brindarles a las comunidades organizadas las herramientas necesarias para solucionar sus problemas y cooperar de manera conjunta en el desarrollo local; en este sentido, se deben modular esfuerzos así como trabajos de supervisión con los entes municipales, regionales, nacionales a fin de articular el trabajo tanto técnico como de asesoramiento para que estos recursos no se diluyan y tanto la equidad, la eficiencia, eficacia y transparencia resalten en cada uno de los proyectos o programas a realizar.

En Venezuela, a partir de la promulgación de la Constitución de 1999, la participación pasó a tener rango constitucional y comenzó a ser analizada e incluida en muchas de las planificaciones de políticas públicas a nivel nacional, regional y municipal. A partir de ese momento histórico, la sociedad entra a jugar un papel primordial tanto en el desarrollo como en la solución de sus problemas. En la actualidad, lo público comienza a ser dirigido por la participación comunitaria y ya forma parte de la agenda para perfeccionar la política como el arte del servicio a los legítimos derechos de la mayoría (García y Lindquist, 2020; Delgado, 2007).

En este sentido, la participación cumple un rol de gran relevancia en el país, principalmente en lo local, es decir, sobre la base de los gobiernos municipales, los cuales sostienen la relación más inmediata con las comunidades haciéndose necesario mejorar sus capacidades de interrelación y asignarles los recursos para satisfacer efectivamente las necesidades de los ciudadanos. Para lograr este fin, es necesario organizar, capacitar y preparar a las comunidades para la obtención de los resultados esperados. Estos aspectos son fundamentales para la gestión que se lleva a cabo en cada organización comunal, donde la toma de decisiones se realiza a partir de la participación de los ciudadanos.

En este contexto, los ciudadanos se deben resguardar en las bases legales que amparan y protegen el derecho a la participación donde la misma busca convertirse en una estrategia para la transformación del desarrollo del Estado democrático; el mismo debe utilizar de manera transparente, eficiente y eficaz tanto las capacidades como las habilidades de una sociedad venezolana urgida de soluciones a sus problemas.

2. El contexto de la participación ciudadana.

La participación de los ciudadanos en el siglo XXI constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades. La misma se encuentra vinculada tanto con las necesidades como con las acciones del ser humano y para ello es importante contar con instrumentos legales que deben garantizar la implementación de políticas que corrijan los problemas de desequilibrio territoriales, conllevando a la consolidación de los servicios públicos, tanto en el área de salud, educación, cultura y deporte, entre otros.

En América Latina se ha observado claramente una nueva democracia participativa y protagónica que ha venido sustituyendo progresivamente a la democracia representativa debido a que el Estado se ha visto obligado a adoptar este tipo de políticas para romper con un contexto internacional dominado por actores privados y particularmente por actores económicos transnacionales (Useche, Salazar, Barragán y Sánchez, 2020; Arias y Randall 2008).

Al respecto, García-Gaudilla y González (2000) estiman que la participación da pie al acceso democrático tanto a la información como a los bienes y servicios públicos, a la satisfacción de las demandas sociales, así como a la existencia de mecanismos de control sobre el desempeño del Estado o Municipio, de sus aparatos burocráticos para garantizar la transparencia de la gestión y con ello reducir las prácticas clientelares. Asimismo, el estímulo a las prácticas de la ciudadanía entre las organizaciones cívicas para que estas sean capaces de trascender de los ámbitos parciales de la problemática de las unidades territoriales donde actúen hacia los problemas más globales e integrales de la ciudad, municipio o parroquia.

Partiendo de lo antes expuesto, en Venezuela a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, la participación ciudadana pasó a tener rango Constitucional y protagónico, dejando atrás el modelo representativo presente en la Constitución anterior, ya que la Constitución de 1961 no planteaba la participación como elemento esencial para todos los ciudadanos, siendo esto un avance inédito en América Latina. Todo esto describe un nuevo modelo sociopolítico en el cual la sociedad entra a jugar un papel importante para la solución de sus problemas.

Los consejos comunales en Venezuela vienen a cumplir una función social de gran relevancia la cual permitirá, de manera organizada y capacitada, coadyuvar en conjunto con las diferentes instancias de

gobierno en la solución de las diferentes problemáticas públicas y con ello brindarle al sistema democrático venezolano un aliento de legitimidad que le permita seguir avanzando en el proceso de desarrollo económico y social (Mercado, 2019; Machado, 2009). Sin embargo, para lograr este fin es necesario organizar, capacitar y preparar a las comunidades para la obtención de los resultados esperados.

En este sentido, infieren los autores, la participación de los consejos comunales no debe convertirse en una estructura burocrática ni saturada de intereses personales y colectivos sirviendo de base para la consolidación de la sociedad venezolana dejando atrás la desigualdad. Asimismo, para dar cumplimiento a los proyectos de gran necesidad se debe llevar a cabo la evaluación continua de su gestión, por parte de todos los integrantes de la comunidad y estar al pendiente de la aparición de cuotas de poder o de ambiciones desproporcionadas las cuales desvirtúan la razón fundamental del consejo comunal. Por todo lo antes planteado, se debe tomar en cuenta las fases que los ciudadanos deben cumplir para alcanzar dichos resultados esperados por las comunidades.

La participación ciudadana constituye un elemento clave para el desarrollo de una sociedad donde prevalece el interés de los ciudadanos y ciudadanas como colectivo agrupado en organizaciones sociales con estructuras definidas y leyes que los regulan y les otorga competencias para desarrollar acciones en su ámbito con el acompañamiento de los entes públicos.

En este orden de ideas, Ceballos (2009) señala que la participación ciudadana en Venezuela es un derecho el cual se encuentra consagrado en la Carta Magna en sus distintas acepciones, ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia de participación, así como proceso sociopolítico. En el desarrollo del articulado constitucional se tiene que la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano y que en la actualidad se han creado organismos de participación, entre ellos los Consejos Comunales, los cuales cuentan con una serie de deberes que los podrían convertir en órganos públicos al depender de la presidencia de la República y tener al mismo tiempo una serie de obligaciones con responsabilidad civil, penal y administrativa.

Desde el punto de vista de Cunill (1991:34), la participación ciudadana es un proceso mediante el cual “la ciudadanía interviene individual y colectivamente en las instancia de toma de decisiones sobre el asunto público que se afecte en lo político, social o económico, de

manera tal que incidan en ellos mismos y en su entorno”, por lo cual refuerza y complementa la democracia, pero no la sustituye.

A partir de lo planteado, la participación ciudadana organizada interviene de forma protagónica en la solución de los problemas públicos que le afectan a toda la comunidad donde hacen vida; esto conlleva a que el pueblo organizado asuma el empoderamiento el cual el Estado les confiere.

En este sentido, se puede resaltar a uno de los entes el cual ayuda a fortalecer la participación ciudadana para el empoderamiento del pueblo es el Consejo Federal de Gobierno, el mismo a través del Fondo de Compensación Interterritorial permite cubrir sus propias necesidades básicas insatisfechas, a través de distintos proyectos sociales comunitarios brindándole una respuesta efectiva a los problemas presentes en el entorno.

3. Sobre los consejos comunales.

Los concejos comunales vienen a ser comunidades organizadas que tienen el compromiso de dar respuestas a los ciudadanos y ciudadanas a cualquier problemática presente en su entorno el cual está facultado por ley a satisfacer las demandas sociales. En este sentido, Oliva (2017) y López (2008) expresan que los consejos comunales constituyen instancias de organización, participación, articulación e integración de las personas, organizaciones comunitarias, grupos sociales u otros, con el propósito de intervenir directamente en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, para la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Por otro lado, cabe destacar que los consejos comunales definidos por la ley son la instancia de participación con el propósito de permitir al pueblo organizado el ejercicio directo de las gestiones atinentes a la puesta en marcha de las políticas públicas y, en general, de todos aquellos proyectos y acciones orientada a dar solución, así como respuesta a las demandas y aspiraciones de las comunidades (García.Guadilla, 2018; Asamblea Nacional, 2009).

Por todo lo antes planteado, se puede inferir entonces que los consejos comunales son instancias los cuales le permiten al pueblo organizado el ejercicio de las gestiones atinentes a la puesta en marcha de las políticas públicas, en el cual el objetivo fundamental es dar respuesta a las demandas y aspiraciones de la comunidad.

4. Las fases de un proyecto comunitario.

Para definir las fases de un proyecto comunitario se debe citar el concepto que aporta la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) en su artículo 4 numeral 7, siendo este el “conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades”. Los proyectos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables, así como los resultados esperados. También se puede destacar que un proyecto comunitario: es el conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades (Mejías y Materán, 2017; Asamblea Nacional, 2009).

Por otro lado, Martínez y Apalmo (2018) así como Morales y Zeledón (2018) consideran que la adecuada gestión de un proyecto conlleva a recorrer diferentes etapas, todas ellas necesarias e interdependientes. Así, el ciclo del proyecto se inicia a partir de la identificación de una situación inicial (necesidad o problema detectado) sobre la que se quiere actuar mediante una intervención planificada con la intención de generar la situación deseada.

De igual forma, la gestión de proyectos sociales y comunitarios incluye la identificación de la idea, el diseño del proyecto, así como su puesta en marcha, ejecución, evaluación, ajuste posterior. Del mismo modo, según Begoña, Massa, Nerea, Aritza y López (2010) la gestión de proyectos sociales y comunitarios constituye un proceso que implica:

a) Fase inicial – Identificación de la idea: en esta fase se lleva a cabo el análisis de la realidad, incluyendo la identificación de expectativas y demandas de las partes interesadas; definición de la necesidad o problema, así como de los factores de incidencia; análisis de recursos; identificación, priorización de alternativas innovadora. Asimismo, la evaluación de la idea de proyecto, incide para valorar su adecuación para decidir realizar o no el esfuerzo que implica el diseño (fase inicial).

b) Fase de diseño y elaboración del proyecto: en esta fase se realiza la definición de la población destinataria; formulación de objetivos; plan de ejecución; plan de recursos; plan de evaluación; informe del proyecto. Evaluación del diseño, viabilidad y sostenibilidad del mismo. De igual manera, en esta fase se evalúa el diseño del proyecto para tomar la decisión de realizarlo, así como el esbozo de la evaluación durante y tras su ejecución.

c) Fase de puesta en marcha: en esta fase se lleva a cabo la comunicación de las partes interesadas y captación de personas beneficiarias, así como el aprovisionamiento de recursos. De igual manera, durante el desarrollo de esta etapa se constata su marcha y permite introducir, si es preciso, medidas correctoras.

d) Fase de ejecución: partiendo de la premisa de atención continua a los objetivos, acciones y recursos planificados, la fase de ejecución se caracteriza por la necesidad de flexibilidad y capacidad de re-adaptación a los cambios imprevistos que se vayan dando. Por lo tanto, en la fase de ejecución hay dos aspectos claves a tener presentes.

- Rigor y atención a lo previamente planificado. No se pueden perder de vista los objetivos y resultados esperados, ni las actividades previamente definidas.

- Flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios. La realidad sobre la que se va a intervenir es compleja y cambiante, obviamente, resulta imposible prever todas las posibles coyunturas o situaciones las cuales se van a ir planteando.

e) Fase final: la evaluación ex post, o evaluación final, es la que se realiza una vez concluida la fase de ejecución del proyecto. Esta evaluación final pondrá el principal foco de atención en los resultados, evaluando en qué medida se han alcanzado los objetivos previstos. Pero, el objetivo de la evaluación final no se ha de limitar únicamente a establecer cuáles han sido los éxitos o fracasos de un proyecto, sino tratar de averiguar por qué se han alcanzado o no determinados resultados y cuáles han sido los factores que han contribuido a producir estos resultados.

En la evaluación final no sólo se mirarán los resultados y logros alcanzados (vinculados con los objetivos previamente establecidos), sino que además es importante evaluar otros tales como la cobertura del proyecto (en qué medida se ha llegado a la población objetivo y su nivel de satisfacción), aspectos técnicos y funcionales (si la metodología de trabajo ha sido adecuada, si se han realizado las actividades previstas, si los recursos han sido suficientes).

Por otro lado, si las necesidades o problemas se mantienen, introducir los ajustes necesarios en el proyecto o diseñar y poner en marcha un servicio. (Evaluación ex post e informe final). La evaluación tras la ejecución, permite extraer aprendizajes de la intervención y orientar actuaciones futuras. La misma, tiene como finalidad la mejora de la intervención; constituye un medio para hacer un uso más adecuado de

los recursos disponibles, mejorar los procesos y cambiar, si fuera necesario, el curso de la acción.

En este sentido, se puede inferir que la parte inicial del proyecto social y comunitario, es un proceso el cual permite identificar y delimitar un problema social dando origen al programa, analizar los factores que producen ese problema social, identificar la población constituida en beneficiaria. Por otro lado, la ejecución del proyecto es el proceso centrado en el hacer, en el cual se cumple los compromisos de las instancias planificadas, se implementan las actividades, logrando los resultados esperados, de acuerdo con los criterios, el tiempo, los responsables y los recursos previstos en la planificación.

Es importante destacar que en la evaluación del proyecto social se genera información, conocimiento, así como aprendizaje para alimentar la toma de decisiones oportuna y pertinente, a fin de garantizar la eficiencia, la eficacia y la calidad de los procesos, los resultados y los impactos de ese programa. Todo ello en función del mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias del mismo.

Autores como Romero, Sarmiento y Abreu (2007) y Velásquez, Londoño, López y Vahos (2017) señalan que bajo el enfoque del Marco Lógico se aplican algunas fases del ciclo de vida de un proyecto comunitario los cuales se explican a continuación:

a) Identificación: resulta de la confluencia entre las propiedades derivadas de las políticas y áreas prioritarias, así como de las necesidades de la gente. Es decir; una adecuada identificación conecta la lógica de arriba hacia abajo (políticas, programas, proyectos) y la lógica constituida de abajo hacia arriba (de los problemas que padece el colectivo) a las soluciones generadas por la planificación.

b) Diseño: se basa en la identificación concretando, de manera más clara y precisa el propósito del proyecto, así como la forma de lograrlo. Esta fase también es llamada formulación, es la fase que ofrece el resultado del proyecto, incluye los factores externos, los indicadores y la fuente de verificación; el cronograma de actividades y de ejecución de los recursos, así como también el análisis de los factores de viabilidad. Así como lo señala el mismo autor. “Un buen diseño del proyecto comunitario es fundamental para el éxito del mismo”.

c) Ejecución: al concluir la fase anterior se inicia esta etapa, la misma consiste en la puesta en operación del proyecto, donde se contrasta lo previo con la capacidad real de obtener los cambios deseados. En este sentido, se requiere, capacidades para programar,

gestionar, coordinar las actividades y tomar las decisiones adecuadas, para permitan el uso racional de los medios y recursos, vigilando los factores externos que puedan afectar el proyecto. Es importante resaltar la importancia del seguimiento, el mismo permitirá realzar los cambios pertinentes de acuerdo al plan previsto y el objetivo del proyecto.

d) Evaluación: esta fase constituye el proceso de análisis sobre lo que se hará antes durante y después, con el objeto de informar, tomar decisiones para aumentar o mejorar la capacidad de hacerlo en el futuro.

5. Metodología.

El objeto de estudio de esta investigación estuvo asociado con el tipo de investigación descriptiva asociada al diagnóstico. El diseño fue categorizado como fuente mixta, evolutivo retrospectivo, univariable. La población estuvo conformada por diecinueve consejos comunales de la parroquia Antonio Borjas Romero del municipio Maracaibo, Venezuela, representados por sesenta informantes conformado por: tres voceros responsables del proyecto, dos miembros de la asamblea de ciudadanas y ciudadanos, y ocho analistas del Consejo Federal de Gobierno. La técnica de recolección de datos se realizó bajo la aplicación y análisis de encuestas a través de un cuestionario de veinte preguntas con escala de respuestas tipo Likert de cinco alternativas. Para el cálculo de la confiabilidad se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach obteniendo un resultado de 0,93, indicando un alto grado de confiabilidad del instrumento.

6. Resultados.

En este apartado se presenta el análisis y discusión de los resultados, los cuales se presentan en tablas construidas para tal fin que se recogen y agrupan en función de estadística descriptiva, es decir, el cálculo de las frecuencias relativas o porcentuales, valores que se comparan con un baremo preestablecido construido en función de las posibles respuestas suministradas por cada uno de las unidades respondientes en esta investigación.

Tabla 1. Estadística para las fases de la gestión de proyectos comunitarios.

	Alternativas									
	Siempre		Casi Siempre		Algunas veces		Casi nunca		Nunca	
POBLACIÓN	VCA	CFG	VCA	CFG	VCA	CFG	VCA	CFG	VCA	CFG
Indicador	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Identificación	65,6	20,0	13,3	10,0	18,9	25,0	2,2	5,0	0,0	40,0
Diseño o formulación	64,4	40,0	2,2	20,0	23,3	0,0	2,2	5,0	7,8	35,0
Ejecución	77,8	40,0	5,6	15,0	11,1	45,0	2,2	0,0	3,3	0,0
Evaluación	73,3	25,0	13,3	0,0	11,1	60,0	2,2	5,0	0,0	10,0
% Promedios alternativa	70,3	31,3	8,6	11,3	16,1	32,5	2,2	3,8	2,8	21,3

VCA= Miembros de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas de los consejos comunales. CFG= Analistas del Consejo Federal de Gobierno.

Fuente: Elaboración propia (2021).

Se aprecia en la tabla 1 los resultados de las opiniones emitidas por los voceros y voceras responsables, así como también los asambleístas. Para el indicador Identificación se obtuvo 65,6% en la alternativa “siempre el consejo comunal realiza un diagnóstico de los problemas existentes” reflejándose como un puntaje positivo, mientras que un 18,9% prefirió la opción “algunas veces de los problemas identificados se generan ideas de proyectos comunitarios para incluirlos ante el Consejo Federal de Gobierno”. Asimismo, 13,3% se decidieron por la alternativa casi siempre y 2,2% escogieron a casi nunca; esto refleja un puntaje negativo, aunque de la opción nunca no se obtuvieron respuestas.

Por otra parte, para los analistas del Consejo Federal de Gobierno, en el indicador Identificación el 40,0% respondió que “nunca acompañan a los consejos comunales para la identificación de las necesidades de proyectos comunitarios”; 25,0% contestaron que “algunas veces orientan a la jerarquización de los proyectos comunitarios”; 20,0% revelaron que siempre lo hacen, 10,0% seleccionaron a casi siempre y 5,0% se decidieron por casi nunca.

En relación al indicador Diseño o formulación, los voceros y voceras responsables así como asambleístas seleccionados como población, respondieron mediante 64,4% “siempre se plantean objetivos para satisfacer las necesidades del colectivo a través de los proyectos comunitarios”; 23,3% se decidieron por la opción “algunas veces realizan un plan para la aprobación de recursos para los proyectos

comunitarios ante el Consejo Federal de Gobierno”; 7,8% respondieron que “nunca se realiza un estudio de factibilidad técnica para la formulación de proyectos comunitarios”; y coincidieron dos grupos con 2,2% al asumir las respuestas casi siempre o casi nunca.

Con respecto a los analistas del Consejo Federal de Gobierno respondieron con 40,0% a “siempre asesoran a los voceros responsables para la carga de proyectos comunitarios”; 35,0% contestaron que “nunca evalúan los proyectos cargados al sistema SINCO para ser aprobados”; 20,0% se decidió por casi siempre y 5,0% lo hizo para casi nunca. Para la opción algunas veces no hubo respuesta.

Sobre el indicador Ejecución, los voceros responsables y asambleístas encuestados decidieron mediante 77,8% que “siempre el consejo comunal coordina las actividades con el resto de la comunidad”; 11,1% seleccionaron la alternativa “algunas veces el consejo comunal realiza un plan de control y seguimiento para la ejecución de proyectos comunitarios”; 5,6% prefirieron a “casi siempre se cumple con los objetivos planteados al momento de la ejecución”; 3,3% optaron por nunca y 2,2% marcaron a casi nunca.

En el mismo indicador, los analistas del Consejo Federal de Gobierno contestaron mediante 45,0% que “algunas veces orientan a los miembros del consejo comunal a la ejecución física y financiera de los proyectos comunitarios”; 40,0% asumieron que “siempre visitan las obras en ejecución”; 15,0% seleccionaron a casi siempre. Para las alternativas casi nunca y nunca no se emitieron respuestas.

En el caso del indicador Evaluación, los voceros responsables y asambleístas contestaron con 73,3% “siempre priorizan los problemas para proponer proyectos comunitarios”; 13,3% expresaron que “casi siempre informan a la comunidad sobre las decisiones para la evaluación de proyectos comunitarios”; 11,1% optó por “algunas veces evalúan las prioridades para la elaboración de proyectos comunitarios ante el Consejo Federal de Gobierno”; 2,2% escogió la alternativa de casi nunca. La opción nunca no obtuvo respuestas.

La población de analistas respondió mediante 60,0% que “algunas veces verifican en el sitio el avance del proyecto comunitario”; 25,0% afirmó que “siempre evalúan las dificultades que ha tenido el consejo comunal para la ejecución del proyecto comunitario”; 10,0% escogió a nunca; 5,0% se decidió por casi nunca. La alternativa casi siempre no fue seleccionada.

Así, para las Fases de la gestión de proyectos comunitarios se

observa que los voceros responsables y asambleístas concentraron mayoritariamente sus respuestas en la alternativa siempre con 70,3%; seguidos de 16,1% que se reunieron en algunas veces; 8,6% ubicaron su opinión en casi siempre; mientras que, 2,8% lo hizo en Nunca y 2,2% escogieron a casi nunca.

Por su parte, los analistas del Consejo Federal de Gobierno seleccionaron mayoritariamente, con 32,5% a la alternativa algunas veces; 31,3% prefirieron a siempre; 21,3% se decidió por nunca; 11,3% prefirió a casi siempre y 3,8% se identificaron con la opción casi nunca. De lo cual se generó un valor porcentual promedio para la dimensión expresado en 50,8% para la opción siempre; 24,2% para algunas veces; 12,0% se dirigió hacia nunca; 10,0% en casi siempre y 3,0% para casi nunca.

7. Conclusiones.

Partiendo de los resultados se concluye que en las fases de gestión de proyectos comunitarios se caracteriza un alto puntaje para los indicadores de identificación, diseño o formulación, ejecución y evaluación. De igual forma, según la opinión de los participantes encuestados los indicadores ejecución y evaluación se estarían constituyendo como fortalezas, mientras que los indicadores diseño o formulación e identificación se pueden considerar como potenciales debilidades. Estas debilidades pueden ser producto de que en la asamblea de ciudadanos y ciudadanas solo tomen en cuenta la decisión basada en la mayoría simple y no el consenso. Se pudo constatar que las parroquias, específicamente la tratada en este estudio, aplican las fases de identificación, diseño, ejecución y evaluación, todo enmarcado bajo el enfoque del marco lógico. Partiendo de los valores obtenidos en los resultados de la investigación se recomienda:

a) Difundirlos en foros, talleres y charlas permitiendo asumir estrategias alternativas para ir obteniendo cada vez más personal, con funciones específicas, capaces de coadyuvar a subsanar las debilidades conseguidas en el discernimiento de la importancia que para los consejos comunales tienen las fases de la gestión de proyectos comunitarios.

b) Fomentar la participación de todos los miembros integrantes de los consejos comunales a las diferentes vocerías o asambleas de ciudadanos y ciudadanas para que se aplique con eficiencia y eficacia cada una de las fases de la gestión de proyectos comunitarios.

c) Vigilar la actualización de cada una de las actividades que deben desempeñar cada uno de los miembros de los consejos comunales con la finalidad de resolver lo referido a las deficiencias descritas en las fases de la gestión de proyectos comunitarios y las modalidades de participación. Haciendo del conocimiento público la importancia de los consejos comunales para la participación ciudadana en la vida sociopolítica del país.

Referencias bibliográficas.

- Arias, R. (2008). *La mediación o conciliación laboral administrativa en Centroamérica, Panamá y la República Dominicana*. San José: Proyecto Cumple y Gana.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*. Gaceta Oficial N° 39.335 del 28 de diciembre de 2009. Caracas, Venezuela.
- Begoña, G; Massa, I; Nerea, G; Aritza, B. y López, A (2010). *Guía para la Gestión de Proyectos Sociales*. Madrid: Equipo del Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia.
- Ceballos, E. (2009). *Participación ciudadana en el marco de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales*. *Provincia*, 21, 43-60.
- Cunill, N. (1991). *Participación Ciudadana. Dilemas y Perspectivas para la Democratización de los Estados Latinoamericanos*. Caracas: Ediciones del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Delgado, O. (2007). *Sistema Nacional de planificación y presupuesto participativo venezolano*. Maracaibo: Alcaldía de Maracaibo.
- Fadda, G. (1990). *La Participación como encuentro. Discurso Político y Praxis Urbana*. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Central de Venezuela.
- García Gaudilla, M. y González, R. (2000). *Formación participativa del presupuesto en el Municipio Caroní: comparación con la experiencia de Porto Alegre*. *América Latina hoy*, 24, 5-17. <https://doi.org/10.14201/alh.2574>
- García, R. y Lindquist, R. (2020). *Hacia una agenda social de las universidades venezolanas del siglo XXI: una perspectiva teórica-epistémica y política*. *Revista de la educación superior*, 194(49), 89-113. <https://doi.org/10.36857/resu.2020.194.1126>

- García-Guadilla, M. (2018). La experiencia de la democracia participativa. Poder popular y planes de desarrollo comunitario en Venezuela. *Espacio abierto*, 27(1), 81-102.
- López, M (2008). Una estrategia de innovación política en Venezuela: los Consejos Comunales. *Ra Ximhai*, 4(3), 559-579.
- Machado, J. (2009). Participación social y consejos comunales en Venezuela. *Revista venezolana de economía y ciencias sociales*, 15(1), 173-185.
- Martínez, K. y Apalmo, M. (2018) Diagnóstico del proceso para la planificación e implementación de proyectos socioproduktivos comunitarios en el municipio Colón del estado Zulia, Venezuela. *Saberes a cielo abierto*, 2(3), 20-26.
- Mejías, B., y Materán, Y. (2017). Construcción identitaria de los integrantes de los consejos comunales: un enfoque social venezolano. *Revista Oratores*, 4(4), 54-63.
- Mercado, A. (2019). Las regulaciones sobre la participación popular: las juntas vecinales en El Alto, Bolivia (1994-2013) y los Consejos Comunales de Caracas, Venezuela (1999-2012). *Quaestio Iuris*, 12(3), 299-323. <https://doi.org/10.12957/rqi.2019.39614>
- Morales, L. y Zeledón, J. (2018). La imaginación colectiva aplicada a los procesos de identificación de proyectos. *E-Agronegocios*, 3(1), 1-20. <https://doi.org/10.18845/rea.v3i1.3651>
- Oliva, G. (2017). Los consejos comunales, sus prácticas comunitarias y la democracia participativa. *Quorum académico*, 14(1), 64-86.
- Romero, B.; Sarmiento, M. y Abreu, M. (2007). Como diseñar proyectos comunitarios bajo el enfoque del marco lógico. Maracaibo: Fondo Editorial FUNDACITE Zulia.
- Useche, M.; Salazar, F.; Barragán, C. y Sánchez, P. (2020). Horizontes estratégicos empresariales en América Latina ante la pandemia generada por la COVID-19. *SUMMA. Revista disciplinaria en Ciencias económicas y sociales*, 2(Especial), 59-86. <https://doi.org/10.47666/summa.2.esp.07>
- Velásquez, S.; Londoño, J.; López, C. y Vahos, J. (2017). Desarrollo de una plataforma web multimedial para la elaboración de proyectos bajo la metodología de marco lógico. *Lámpsakos*, 18, 12-20. <http://dx.doi.org/10.21501/21454086.2601>